

## RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE LA MODALIDAD DE CERCO QUE FAENA EN EL CALADERO NACIONAL DEL MEDITERRÁNEO, ACOGIDAS A LA ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2020, CONVOCADA PARA EL AÑO 2020 POR LA ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2020.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible dicta Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA n.º 27, de fecha 10 de febrero de 2020), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el Caladero Nacional, en las modalidades de arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). Esta medida destinada a la paralización temporal está contenida en el artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración General del Estado, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

**SEGUNDO.** Por Orden de 19 de julio de 2020 (BOJA nº. 149 de 4 de agosto de 2020), se convocan estas ayudas para el año 2020, para los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de cerco en el caladero nacional del mediterráneo, y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

**TERCERO.** El extracto de la Orden de 19 de julio de 2020 fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 149, de fecha 4 de agosto de 2020. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 5 de agosto de 2020, finalizando el 25 de agosto de 2020.

**CUARTO.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado, la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, las Delegaciones Territoriales han emitido los correspondientes Certificados que han sido remitidos a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes y, posterior dictado de la propuesta provisional.

**QUINTO.** Una vez realizada la evaluación previa, por parte de la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 9 de febrero de 2021, se emite Acta de Valoración de fecha 10 de febrero de 2021, en virtud de las funciones otorgadas a esta comisión, en el artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020, reflejándose, en dicho acta, el resultado de la valoración de las solicitudes favorables de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en el artículo 13 de la citada Orden, así como las solicitudes para las cuales se propone la denegación de la ayuda, así como las solicitudes consideradas como inadmitidas y desistidas.

**SEXTO.** Con fecha 10 de febrero de 2021 el Presidente de la Comisión de Valoración emite propuesta provisional de resolución, que con fecha 10 de febrero de 2021 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dicha propuesta concede un plazo de 10 días a las personas o entidades solicitantes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de bases, la documentación señalada en el artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020 y, en su caso, alegaciones.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	07/06/2021	PÁGINA 1/43
VERIFICACIÓN	64oxu688PFIRMA5sEuh2934IzR1KJb		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**SÉPTIMO.** Con fecha 29 de marzo de 2021 la Jefa del Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas emite requerimiento de subsanación conjunta de documentación, que con fecha 29 de marzo de 2021 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, concediendo un plazo de 10 días a las personas o entidades solicitantes para su subsanación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**OCTAVO.** Una vez concluido el plazo de audiencia y subsanación, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, han realizado la revisión de las alegaciones y documentación presentadas. Como resultado, han emitido el correspondiente Certificado, en virtud de lo establecido en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de bases, que ha sido remitido a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, para la evaluación definitiva de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración.

**NOVENO.** Con fecha 17 de mayo de 2021 se emite Acta de Evaluación Definitiva por la Comisión de Valoración, reflejándose en dicha acta, el resultado de la valoración de las solicitudes consideradas favorables de acuerdo con los criterios para la concesión de la subvención que figuran en el artículo 13 de la Orden de 4 de febrero de 2020, así como el listado de las solicitudes consideradas desfavorables para el otorgamiento de ayudas, emitiéndose conforme a la misma, la Propuesta Definitiva de Resolución de fecha 17 de mayo de 2021.

**DÉCIMO.** En la instrucción del procedimiento, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación, y, en particular, en la Orden de 4 de febrero de 2020 y la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** El artículo 31.1 apartado C) del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante, FEMP) establece que el FEMP podrá prestar ayuda a medidas destinadas a la paralización temporal de actividades pesqueras en los casos en que la parada esté prevista en un plan de gestión adoptado conforme al Reglamento 1967/2006 del Consejo o en un plan plurianual conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento (UE) nº 1380/2013.

**SEGUNDO.** El Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre de 2015, modificado por el Real Decreto 486/2017, de 12 de mayo de 2017, de desarrollo del FEMP en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera, establece las normas básicas aplicables en la gestión de estas ayudas.

**TERCERO.** La Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA n.º 27, de fecha 10 de febrero de 2020), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el Caladero Nacional, en las modalidades de arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).

**CUARTO.** La Orden de 19 de julio de 2020 (BOJA nº. 149 de 4 de agosto de 2020), convoca estas ayudas para el año 2020 para los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de Cerco que faena en el caladero nacional del Mediterráneo.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	07/06/2021	PÁGINA 2/43
VERIFICACIÓN	64oxu688PFIRMA5sEuh2934IzR1KJb		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**QUINTO.** La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 4 de febrero de 2020.

**SEXTO.** Según Art. 12.4 del R.D. 1173/2015 la ayuda por paralización temporal será incompatible con la ayuda por paralización definitiva. A estos efectos, en el momento de presentación de la solicitud de ayuda por paralización temporal, deberá comunicarse, en su caso, la solicitud de ayuda por paralización definitiva. En este sentido, la concesión de ayuda por paralización temporal estará sometida a la denegación de la ayuda por paralización definitiva.

En virtud de estos antecedentes y fundamentos de derecho;

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Conceder las ayudas a los armadores/explotadores relacionados en el Anexo I adjunto esta Resolución, por el importe que se consigna en los mismos. El cálculo de la ayuda se realiza conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 4 de febrero de 2020. Los cuales se relacionan a continuación junto con la subvención concedida:

<b>SOLICITANTE</b>	<b>BUQUE</b>	<b>IMPORTE (EUROS)</b>
HERMANOS FUENTES DOS, C.B.	HERMANOS FUENTES TRES	<b>6.135,26</b>
MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FERRON	EL EXCALIBUR	<b>3.000,00</b>
LOPEZ POMARES, C.B.	LOS JURELES	<b>5.332,32</b>
JUANA DIAZ RUIZ	MI JUANA DIAZ	<b>3.000,00</b>
ALONSO CAZORLA, C.B.	ALONSO CAZORLA	<b>3.000,00</b>
ANA MARIA MARCELO E HIJA, S.C.	EL BERGANTIN	<b>6.717,02</b>
FRANCISCO JOSÉ RODRIGUEZ SALMERÓN	NUEVO SABOR DEL MAR	<b>11.518,20</b>
VICENTE GONZALEZ RUEDAS	PLAYA DE LANCON	<b>3.000,00</b>
FRANCISCO MORON DELGADO	FRANCISCO Y NOELIA	<b>8.763,30</b>
PESQUERO ANGEMAR, S.L.	PEREZ SEGURA	<b>6.726,24</b>
ALVALUC ARMADORES DE BUQUES, S.L.	ALVALUC II	<b>7.100,64</b>
HERMANOS RODRIGUEZ SANCHEZ, C.B.	EL CHUMBO	<b>8.148,60</b>
FRANCISCO GARCIA SALVADOR	VIRGEN CARMEN	<b>5.440,61</b>
JERONIMO SANCHEZ SEPULVEDA	NUEVO MIS NIETOS	<b>3.000,00</b>
ANDRES MAESE GONZALEZ	EL ANDRES	<b>3.000,00</b>
ANDREA Y BARRANCO, S.C.A.	EL BARRANCO	<b>7.341,41</b>
HERMANOS SOTO DURAN S.L.L.	SOTO DURAN	<b>6.016,61</b>
JUAN JOSE ALONSO FERNANDEZ	ALONFER	<b>6.600,67</b>
BALIZA S.C.A.	NUEVO CORNETA	<b>3.210,05</b>
ABDERACOSTA, S.L.	NUEVO JUAN JESUS	<b>8.642,70</b>
HIJAS DE JUAN MORATO, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	<b>3.000,00</b>
PEDRO Y FRANCISCO, C.B.	BELMONTE ALONSO	<b>5.021,28</b>
JUAN FRANCISCO TORRES IGLESIAS Y OTROS, C.B.	JUANITO PRIMERO	<b>3.000,00</b>
BARCO LA PALOMA, S.L.	DOLORES LAZO	<b>6.055,78</b>
MARIA CONCEPCION JARAUTA SEÑOR	JOAQUINA	<b>3.000,00</b>
NUEVO SANTA ADELA, C.B.	AURORA LOPEZ	<b>4.947,55</b>



<b>SOLICITANTE</b>	<b>BUQUE</b>	<b>IMPORTE (EUROS)</b>
HIJOS DE GABRIEL Y CARMEN, S.L.L.	GABRIEL Y CARMEN	<b>6.917,47</b>
COMUNIDAD DE PESCA ANTONIO ESPERANZA	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	<b>5.017,82</b>
PESCANTE ADRA S.L.	ROSALI Y CRISTIAN	<b>5.779,30</b>
DEPOMAR, S.C.	DEPOMAR	<b>6.529,25</b>
BENITO Y MARIA, S.L.	BENITO Y MARIA	<b>6.291,94</b>
JOSE DOMINGUEZ SEGOVIA	NUEVO GEMELOS	<b>5.839,20</b>
FRANCISCO JAVIER ENCINAS GIL	FRANCISCO Y MIRIAM	<b>4.980,96</b>
ALTA MAR AZUL, S.L.	LOS SOBRINOS	<b>4.587,77</b>
JUAN ANTONIO LOPEZ SALINAS	NO TE APURES	<b>3.000,00</b>
JOSE LOPEZ POMARES	JOSE Y MARIA	<b>3.336,98</b>
FRANCISCO MORENO MARTINEZ	PORTOSOL	<b>6.575,33</b>
<b>Total ayudas (euros)</b>		<b>199.574,25</b>

**SEGUNDO.** Conceder la ayuda al tripulante relacionado en el Anexo I (Bis) adjunto esta Resolución, por el importe que se consigna en los mismos. El cálculo de la ayuda se realiza conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 4 de febrero de 2020. El cual se relaciona a continuación junto con la subvención concedida:

<b>SOLICITANTE</b>	<b>BUQUE</b>	<b>IMPORTE (EUROS)</b>
GABRIEL PASTOR MARTIN	DOLORES LAZO	<b>1.900,00</b>
DOMINGO RODRIGUEZ NAVAS	GABRIEL Y CARMEN	<b>1.900,00</b>
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NAVAS	GABRIEL Y CARMEN	<b>1.900,00</b>
FRANCISCO JAVIER LADAGA BARRIENTOS	DOLORES LAZO	<b>1.900,00</b>
ANTONIO FERNANDO PASTOR MARTIN	DOLORES LAZO	<b>1.900,00</b>
RAFAEL PENDON TEJIRO	DOLORES LAZO	<b>1.900,00</b>
MANUEL PEREA PASTOR	SAN PANCRACIO	<b>1.900,00</b>
JOSE RAMOS CAPOTE	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	<b>1.900,00</b>
ANTONIO FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	<b>1.900,00</b>
ANTONIO RIVERA NAVAS	GABRIEL Y CARMEN	<b>1.900,00</b>
GABRIEL RODRIGUEZ PENDON	GABRIEL Y CARMEN	<b>1.900,00</b>
ANTONIO ENCINAS CAMPOS	ESTRELLA Y MANUEL	<b>1.900,00</b>
JESUS SEBASTIAN RODRIGUEZ GUERRERO	GABRIEL Y CARMEN	<b>1.900,00</b>
MANUEL MARCOS RODRIGUEZ PENDON	GABRIEL Y CARMEN	<b>1.900,00</b>
DRISS EL MAGRI	DOLORES LAZO	<b>1.900,00</b>
MIGUEL ANGEL PENDON CAMPOS	ESTRELLA Y MANUEL	<b>1.900,00</b>
FERTAN EL MOFADDAL	DOLORES LAZO	<b>1.900,00</b>
JOSE ANTONIO MORENO PARRA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	<b>1.900,00</b>
MANUEL RUIZ LADAGA	DOLORES LAZO	<b>1.900,00</b>
RAFAEL ENCINAS CAMPOS	ESTRELLA Y MANUEL	<b>1.900,00</b>
DOMINGO JAVIER RODRIGUEZ MARTIN	GABRIEL Y CARMEN	<b>1.900,00</b>
ALEJANDRO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	GABRIEL Y CARMEN	<b>1.900,00</b>
JOSE MANUEL PENDON LANZAS	GABRIEL Y CARMEN	<b>1.900,00</b>
JOSE MANUEL FRIAS MORENO	GABRIEL Y CARMEN	<b>1.900,00</b>



SOLICITANTE	BUQUE	IMPORTE (EUROS)
FRANCISCO JAVIER LADAGA DIAZ	DOLORES LAZO	<b>1.900,00</b>
SEBASTIAN DAVID HERRERA CEBREROS	DOLORES LAZO	<b>1.900,00</b>
VICTOR SANCHEZ BAR	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	<b>1.900,00</b>
JOSE ANTONIO PASTOR TRUJILLO	SAN PANCRACIO	<b>1.900,00</b>
CORTES VALLECILLOS EVARISTO	RODALI Y CRISTIAN	<b>1.900,00</b>
DANIEL MORALES GIL	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	<b>1.900,00</b>
MUSTAPHA ATNIBAR ALIMRANE	NO TE APURES	<b>1.900,00</b>
JUAN CARLOS CAZORLA SEDEÑO	NO TE APURES	<b>1.900,00</b>
JUAN MANUEL GODOY VAZQUEZ	NO TE APURES	<b>1.900,00</b>
MANUEL GODOY VAZQUEZ	NO TE APURES	<b>1.900,00</b>
MOHAMED ACHATRAKH	JOAQUINA	<b>1.900,00</b>
MOHAMED ARBI EL KAMMAS EL	JOAQUINA	<b>1.900,00</b>
<b>Total ayudas (euros)</b>		<b>68.400,00</b>

**TERCERO.** Denegar de las ayudas a los armadores/explotadores y tripulantes, relacionados en los Anexos II y Anexo II (bis) respectivamente, adjuntos a esta resolución, según los motivos que se indican.

**CUARTO.** Dar por desistidos de sus solicitudes de ayudas a los armadores/explotadores y tripulantes relacionados en el **Anexo III y III (bis)** respectivamente, adjuntos a esta resolución, según los motivos que se indican.

**QUINTO.** La ayuda concedida está cofinanciada por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración General del Estado, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

Fuente de financiación	% Ayudas Aprobadas	Euros
Fondos comunitarios del FEMP (Fondos Europeo Marítimo y de Pesca)	50%	<b>133.987,13 €</b>
Fondos del Ministerio Agricultura y Pesca, Alimentación	50%	<b>133.987,12 €</b>
<b>Total ayudas</b>		<b>267.974,25 €</b>

**SEXTO.** Las ayudas aprobadas se comprometen basándose en las posibilidades de los vigentes Presupuestos de la Administración General del Estado, en la aplicación e importe siguiente:

Anualidad	Posición presupuestaria	Fondo	Importe (euros)
2021	1300120000/G/71P/77300/00/G2311145G6/2016000828	G2311145G6	<b>199.574,25</b>
2021	1300120000/G/71P/78300/00/G2311145G6/2016000829	G2311145G6	<b>68.400,00</b>



**SÉPTIMO.** Ordenar la publicación de la presente resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible incluidos los Anexos citados del punto primero al segundo de este cuerpo resolutivo; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 4 de febrero de 2020. Surtiendo ésta publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**OCTAVO.** Tal como se establece en el artículo 19 de la Orden de 4 de febrero de 2020, el pago se realizará en firme, sin que existan requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención; ya que, como se recoge en el artículo 20 de la citada Orden estas ayudas se consideran justificadas una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 4 y 5 de la citada Orden; extremo éste, que ha sido verificado con la documentación aportada en el trámite de audiencia. Por tanto, dada la naturaleza de estas ayudas, no se establece plazo de ejecución; entendiéndose como plazo máximo para la presentación de la justificación, el establecido para el trámite de audiencia.

**NOVENO.** Son obligaciones de las personas o entidades beneficiarias las establecidas en el artículo 24 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015; en particular, la señalada en el artículo 22 de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que el beneficiario deberá seguir cumpliendo las condiciones contempladas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014, después de presentar la solicitud, durante todo el periodo de ejecución de la operación y durante un periodo de cinco años después de la realización del pago final a dicho beneficiario.

Además, los propietarios de buques pesqueros beneficiarios de estas ayudas, no podrán transferir el buque fuera de la Unión durante al menos los cinco años siguientes a la fecha en que se haya hecho efectivo el pago de dicha ayuda al beneficiario (art. 25 del Reglamento (UE) N° 508/2014 del FEMP).

**DÉCIMO.** Según el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (D.E.C.A.), son, además, obligaciones de las personas o entidades beneficiarias las siguientes:

1. Someterse a cualesquier otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
2. Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013, así como inclusión en la BDNS.
3. Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.
4. Colaborar con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.

**DÉCIMO PRIMERO.** Las personas beneficiarias, en caso de no renunciar a la ayuda aprobada en el plazo de 5 días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, se entenderá que aceptan la ayuda. La aceptación implicará ser incluido en una lista de personas beneficiarias, que será publicada de conformidad



con lo previsto en el artículo 119.2 Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible  
P.D. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura  
Fdo: Jose Manuel Martínez Malia



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	07/06/2021	PÁGINA 7/43
VERIFICACIÓN	64oxu688PFIRMA5sEuh2934IzR1KJb		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**ANEXO I: Beneficiarios definitivos de armadores/explotadores:**

nº	Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales			Puntos Totales	IMPORTE (€)	
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad		
1	145AND01849	E04226700	HERMANOS FUENTES DOS, C.B.	HERMANOS FUENTES TRES	ALMERIA	<b>454</b> (30,00 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>30,0000</b> (15 puntos)	SI (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	<b>3,7500</b>	<b>33,75</b> <b>6.135,26</b>
		****2727*	ALBERTO FUENTES MUJOR	50%									<b>3.067,63</b>
		****3839*	TERESA DE LA INMACULADA MORENO GALLARDO	50%									<b>3.067,63</b>
2	145AND01848	****9372*	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FERRON	EL EXCALIBUR	ALMERIA	<b>400</b> (26,43 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>27,3225</b> (15 puntos)	SI (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	<b>3,7500</b>	<b>31,07</b> <b>3.000,00 *</b>
3	145AND01851	E04562906	LOPEZ POMARES, C.B.	LOS JURRELES	ALMERIA	<b>453</b> (29,93 puntos)	<b>SI</b> (10 puntos)	<b>29,9475</b> (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (4,00 puntos)	<b>1,0000</b>	<b>30,95</b> <b>5.332,32</b>
		****0251*	PASCUAL LOPEZ POMARES	50%									<b>2.666,16</b>

nº	Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales			Puntos Totales	IMPORTEs (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados		
4	145AND01853	****3070*	JORGE LOPEZ POMARES	50%	JUANA DIAZ RUIZ	MI JUANA DIAZ	ALMERIA	396 (26,17 puntos)	SI 27,1275 (10 puntos)	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	3,7500 30,88 3.000,00 *
5	145AND01838	E04786547	ALONSO CAZORLA, C.B.	50%	ANTONIO JESUS ALONSO CAZORLA	ALONSO CAZORLA	ALMERIA	454 (30,00 puntos)	SI 30,0000 (10 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000 30,00 3.000,00 *
		****7494*	JUAN JOSE ALONSO CAZORLA	50%	JUAN JOSE ALONSO CAZORLA								1.500,00
		****5100*											
6	145AND01560	J93447860	ANA MARIA MARCELO E HIJA, S.C.	50%	EL BERGANTIN	MALAGA	(24,65 puntos)	373 SI 25,9875 (10 puntos)	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	3,7500 29,74 6.717,02
		****7502*	ANA BELEN HARO MARCELO	50%									3.358,51

nº	Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales			Puntos Totales	IMPORTEs (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados		
		****1179*	ANA MARIA MARCELO NAVARRETE	50%									3.358,51
7	145AND01860	****5360*	FRANCISCO JOSÉ RODRIGUEZ SALMERÓN	NUEVO SABOR DEL MAR	ALMERIA	445	SI (29,41 puntos)	29,5575 (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	29,56 11.518,20
8	145AND01869	****4744*	VICENTE GONZALEZ RUEDAS	PLAYA DE LANCON	ALMERIA	417	SI (27,56 puntos)	28,1700 (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (4,00 puntos)	1,0000	29,17 3.000,00 *
9	145AND01555	****6275*	FRANCISCO MORON DELGADO	FRANCISCO Y NOELIA	MALAGA	431	SI (28,48 puntos)	28,8600 (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	28,86 8.763,30
10	145AND01861	B04788832	PESQUERO ANGEMAR, S.L.	PEREZ SEGURA	ALMERIA	400	SI (26,43 puntos)	27,3225 (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (4,00 puntos)	1,0000	28,32 6.726,24
11	145AND01836	B04499349	ALVALUC ARMADORES DE BUQUES, S.L.	ALVALUC II	ALMERIA	400	SI (26,43 puntos)	27,3225 (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	7 (3,50 puntos)	0,8750	28,20 7.100,64
12	145AND01844	E04331435	HERMANOS RODRIGUEZ SANCHEZ, C.B.	EL CHUMBO	ALMERIA	400	SI (26,43 puntos)	27,3225 (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	6 (3,00 puntos)	0,7500	28,07 8.148,60

nº	Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales			Puntos Totales	IMPORTEs (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados		
		****1195*	JUAN CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ	50%									4.074,30
		****5776*	ANGEL LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	50%									4.074,30
13	145AND01878	****5798*	FRANCISCO GARCIA SALVADOR	VIRGEN CARMEN	ALMERIA	400	SI (10 puntos)	27,3225 (0 puntos)	NO (15 puntos)	SI (0 puntos)	NO (0 puntos)	6 (3,00 puntos)	0,7500 28,07
14	145AND01556	****6329*	JERONIMO SANCHEZ SEPULVEDA	NUEVO MIS NIETOS	MALAGA	410	SI (10 puntos)	27,8175 (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000 27,82
15	145AND01553	****2194*	ANDRES MAESE GONZALEZ	EL ANDRES	MALAGA	409	SI (10 puntos)	27,7725 (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000 27,77
16	145AND01843	F04238648	ANDREA Y BARRANCO, S.C.A.	EL BARRANCO	ALMERIA	400	SI (10 puntos)	27,3225 (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (1,50 puntos)	0,3750 27,70
17	145AND01876	B04344297	HERMANOS SOTO DURAN S.L.L.	SOTO DURAN	ALMERIA	400	SI (10 puntos)	27,3225 (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (1,50 puntos)	0,3750 27,70

nº	Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales			Puntos Totales	IMPORTEs (€)	
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	tripulantes afectados		
18	145AND01834	****2497*	JUAN JOSE ALONSO FERNANDEZ	ALONFER	ALMERIA	400 (26,43 puntos)	SI	27,3225 (0 puntos)	NO	NO (0 puntos)	0 NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	27,32 6.600,67
19	145AND01858	F04412805	BALIZA S.C.A.	NUEVO CORNETA	ALMERIA	400 (26,43 puntos)	SI	27,3225 (0 puntos)	NO	NO (0 puntos)	0 NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	27,32 3.210,05
20	145AND01859	B04558722	ABDERACOSTA, S.L.	NUEVO JUAN JESUS	ALMERIA	393 (25,97 puntos)	SI	26,9775 (0 puntos)	NO	NO (0 puntos)	0 NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	26,98 8.642,70
21	145AND01857	B04776852	HIJAS DE JUAN MORATO, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	ALMERIA	370 (24,45 puntos)	SI	25,8375 (0 puntos)	NO	NO (0 puntos)	8 NO (0 puntos)	8 (4,00 puntos)	1,0000	26,84 3.000,00 *
22	145AND01840	E04738134	PEDRO Y FRANCISCO, C.B.	BELMONTE ALONSO	ALMERIA	373 (24,65 puntos)	SI	25,9875 (0 puntos)	NO	NO (0 puntos)	0 NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	25,99 5.021,28
			****7389*			PEDRO MARTIN BELMONTE ALONSO								2.510,64
			****5467*			FRANCISCO JAVIER BELMONTE ALONSO								2.510,64

nº	Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales			Puntos Totales	IMPORTEs (€)	
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados		
23	145AND01559	E29811148	JUAN FRANCISCO TORRES IGLESIAS Y OTROS, C.B.	JUANITO PRIMERO	MALAGA	322	SI (21,28 puntos)	23,4600 (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	23,46 3.000,00 *
		****2168*	JOSE LUCIANO TORRES IGLESIAS	50%										1.500,00
		****2169*	JUAN FRANCISCO TORRES IGLESIAS	50%										1.500,00
24	145AND01767	B92429315	BARCO LA PALOMA, S.L.	DOLORES LAZO	MALAGA	297	SI (19,63 puntos)	22,2225 (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (4,00 puntos)	1,0000	23,22 6.055,78
25	145AND01571	****2772*	MARIA CONCEPCION JARAUTA SEÑOR	JOAQUINA CADIZ	CADIZ	213	SI (14,07 puntos)	18,0525 (15 puntos)	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	5 (2,50 puntos)	4,3750	22,43 3.000,00 *
26	145AND01831	E18224394	NUEVO SANTA ADELA, C.B.	AURORA LOPEZ	GRANADA	298	SI (19,69 puntos)	22,2675 (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	22,27 4.947,55
		****2155*	FRANCISCO LOPEZ MELERO	33,33%										1.649,19

nº	Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales			Puntos Totales	IMPORTEs (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados		
		****2960*	ESTEBAN JESUS LÓPEZ LÓPEZ		33,33%								1.649,18
		****9460*	MIGUEL LÓPEZ LÓPEZ		33,33%								1.649,18
27	145AND01736	B93060374	HIJOS DE GABRIEL Y CARMEN, S.L.U.	GABRIEL Y CARMEN	MALAGA	<b>239</b>	<b>SI</b>	(10,79 puntos)	<b>19,3425</b>	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	1.2500 20,59
28	145AND01741	E29378015	COMUNIDAD DE PESCA ANTONIO ESPERANZA	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	MALAGA	<b>262</b>	<b>SI</b>	(17,31 puntos)	<b>20,4825</b>	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0,0000 20,48
		****0714*		SEBASTIAN GUERRERO ROJAS	25%								1.254,46
		****3771*		JOSE LUIS GUERRERO ROJAS	25%								1.254,46
		****4675*		ANTONIO AURELIO GUERRERO ROJAS	25%								1.254,45

nº	Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales			Puntos Totales	IMPORTEs (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Nº tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados		
			FRANCISCO JAVIER GUERRERO ROJAS	25%									1.254,45
29	145AND01871	B04838256	PESCANTE ADRA S.L.	ROSA Y CRISTIAN	ALMERIA	250	SI (10 puntos)	19,8900 (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	19,89 5.779,30
30	145AND01731	J93098937	DEPOMAR, S.C.	DEPOMAR	MALAGA	239	SI (10 puntos)	19,3425 (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	19,34 6.529,25
			*****4466*	GABRIEL ENCINAS RODRIGUEZ	25%								1.632,32
			*****4148*	JOSE ANTONIO LADAGA BARRIENTOS	25%								1.632,31
			*****2600*	MIGUEL ANGEL MOLINA SANCHEZ	25%								1.632,31
			*****3488*	JOSE MANUEL MOLINA SANCHEZ	25%								1.632,31

nº	Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales			Puntos Totales	IMPORTEs (€)	
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	tripulantes afectados		
31	145AND01706	B93381325	BENITO Y MARIA, S.L.	BENITO Y MARIA	MALAGA	225 (14,87 puntos)	SI	18,6525 (0 puntos)	NO	NO (0 puntos)	0 NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	18,65	6.291,94
32	145AND01692	****5428*	JOSE DOMINGUEZ SEGOVIA	NUEVO GEMELOS	MALAGA	217 (14,34 puntos)	SI	18,2550 (0 puntos)	NO	NO (0 puntos)	0 NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	18,26	5.839,20
33	145AND01721	****8900*	FRANCISCO JAVIER ENCINAS GIL	FRANCISCO Y MIRIAM	MALAGA	190 (12,56 puntos)	SI	16,9200 (0 puntos)	NO	NO (0 puntos)	0 NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	16,92	4.980,96
34	145AND01852	B04787495	ALTA MAR AZUL, S.L.	LOS SOBRINOS	ALMERIA	174 (11,50 puntos)	NO	8,6250 (0 puntos)	NO	NO (0 puntos)	0 NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	8,63	4.587,77
35	145AND01570	****4004*	JUAN ANTONIO LOPEZ SALINAS	NO TE APURES	CADIZ	0 (0,00 puntos)	SI	7,5000 (0 puntos)	NO	NO (0 puntos)	4 NO (0 puntos)	4 (2,00 puntos)	0,5000	8,00
36	145AND01850	****2637*	JOSE LOPEZ POMARES	JOSE Y MARIA	ALMERIA	0 (0,00 puntos)	SI	7,5000 (0 puntos)	NO	NO (0 puntos)	0 NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	7,50
37	145AND01524	****0157*	FRANCISCO MORENO MARTINEZ	PORTOSOL	MALAGA	0 (0,00 puntos)	SI	7,5000 (0 puntos)	NO	NO (0 puntos)	0 NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	7,50
<b>TOTAL</b>													<b>199.574,25</b>	

\* La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios), por los días subvencionables

### CÁLCULO IMPORTE AYUDA:

Según el artículo 6.1. de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caldero Nacional, previstas en el P.O. FEMP 2014/2020. La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios) y el número de días subvencionable, siendo el periodo subvencionable de la parada de cerco en el litoral mediterráneo, de acuerdo al resuelvo Primeros punto 4 de la Orden de 19 de julio de 2020, de 30 días.

N.º EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	TONELAJE (GT)	DÍAS APLICADOS	IMPORTE MÁXIMO POR BUQUE Y DÍA	IMPORTE (EUROS)
145AND01849	HERMANOS FUENTES DOS, C.B.	HERMANOS FUENTES TRES	36,07	30	3,84xGT+66	<b>6.135,26</b>
145AND01848	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FERRON	EL EXCALIBUR	12,37	30	5,16xGT+36	<b>3.000,00 *</b>
145AND01851	LOPEZ POMARES, C.B.	LOS JURELES	29,10	30	3,84xGT+66	<b>5.332,32</b>
145AND01853	JUANA DIAZ RUIZ	MI JUANA DIAZ	6,41	30	5,16xGT+36	<b>3.000,00 *</b>
145AND01838	ALONSO CAZORLA, C.B.	ALONSO CAZORLA	10,00	30	5,16xGT+36	<b>3.000,00 *</b>
145AND01560	ANA MARIA MARCELO E HUA, S.C.	EL BERGANTIN	41,12	30	3,84xGT+66	<b>6.717,02</b>
145AND01860	FRANCISCO JOSÉ RODRIGUEZ SALMERÓN	NUEVO SABOR DEL MAR	91,98	30	3,00xGT+108	<b>11.518,20</b>
145AND01869	VICENTE GONZALEZ RUEDAS	PLAYA DE LANCON	11,88	30	5,16xGT+36	<b>3.000,00 *</b>
145AND01555	FRANCISCO MORON DELGADO	FRANCISCO Y NOELIA	61,37	30	3,00xGT+108	<b>8.763,30</b>
145AND01861	PESQUERO ANGEMAR, S.L.	PEREZ SEGURA	41,20	30	3,84xGT+66	<b>6.726,24</b>
145AND01836	ALVALUC ARMADORES DE BUQUES, S.L.	ALVALUC II	44,45	30	3,84xGT+66	<b>7.100,64</b>
145AND01844	HERMANOS RODRIGUEZ SANCHEZ, C.B.	EL CHUMBO	54,54	30	3,00xGT+108	<b>8.148,60</b>
145AND01878	FRANCISCO GARCIA SALVADOR	VIRGEN CARMEN	30,04	30	3,84xGT+66	<b>5.440,61</b>
145AND01556	JERONIMO SANCHEZ SEPUVEDA	NUEVO MIS NIETOS	10,23	30	5,16xGT+36	<b>3.000,00 *</b>
145AND01553	ANDRES MAESE GONZALEZ	EL ANDRES	5,82	30	5,16xGT+36	<b>3.000,00 *</b>
145AND01843	ANDREA Y BARRANCO, S.C.A.	EL BARRANCO	46,54	30	3,84xGT+66	<b>7.341,41</b>
145AND01876	HERMANOS SOTO DURAN S.L.L.	SOTO DURAN	35,04	30	3,84xGT+66	<b>6.016,61</b>
145AND01834	JUAN JOSE ALONSO FERNANDEZ	ALONFER	40,11	30	3,84xGT+66	<b>6.600,67</b>
145AND01858	BALZA S.C.A.	NUEVO CORNETA	13,76	30	5,16xGT+36	<b>3.210,05</b>
145AND01859	ABDERACOSTA, S.L.	NUEVO JUAN JESUS	60,03	30	3,00xGT+108	<b>8.642,70</b>
145AND01857	HIJAS DE JUAN MORATO, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	12,38	30	5,16xGT+36	<b>3.000,00 *</b>
145AND01840	PEDRO Y FRANCISCO, C.B.	BELMONTE ALONSO	26,40	30	3,84xGT+66	<b>5.021,28</b>

N.º EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	TONELAJE (GT)	DÍAS APLICADOS	IMPORTE MÁXIMO POR BUQUE Y DÍA	IMPORTE (EUROS)
145AND01559	JUAN FRANCISCO TORRES IGLESIAS Y OTROS, C.B.	JUANITO PRIMERO	7,31	30	5,16xGT+36	<b>3.000,00 *</b>
145AND01767	BARCO LA PALOMA, S.L.	DOLORES LAZO	35,38	30	3,84xGT+66	<b>6.055,78</b>
145AND01571	MARIA CONCEPCION JARAUTA SEÑOR	JOAQUINA	4,67	30	5,16xGT+36	<b>3.000,00 *</b>
145AND01831	NUEVO SANTA ADELA, C.B.	AURORA LOPEZ	25,76	30	3,84xGT+66	<b>4.947,55</b>
145AND01736	HILIOS DE GABRIEL Y CARMEN S.L.L.	GABRIEL Y CARMEN	42,86	30	3,84xGT+66	<b>6.917,47</b>
145AND01741	COMUNIDAD DE PESCA ANTONIO ESPERANZA	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	26,37	30	3,84xGT+66	<b>5.017,82</b>
145AND01871	PESCANTE ADRA S.L.	ROSALY CRISTIAN	32,98	30	3,84xGT+66	<b>5.779,30</b>
145AND01731	DEPOMAR, S.C.	DEPOMAR	39,49	30	3,84xGT+66	<b>6.529,25</b>
145AND01706	BENITO Y MARIA, S.L.	BENITO Y MARIA	37,43	30	3,84xGT+66	<b>6.291,94</b>
145AND01692	JOSE DOMINGUEZ SEGOVIA	NUEVO GEMELOS	33,50	30	3,84xGT+66	<b>5.839,20</b>
145AND01721	FRANCISCO JAVIER ENCINAS GIL	FRANCISCO Y MIRIAM	26,05	30	3,84xGT+66	<b>4.980,96</b>
145AND01852	ALTA MAR AZUL, S.I.	LOS SOBRINOS	22,66	30	5,16xGT+36	<b>4.587,77</b>
145AND01570	JUAN ANTONIO LOPEZ SALINAS	NO TE APURES	6,79	30	5,16xGT+36	<b>3.000,00 *</b>
145AND01850	JOSE LOPEZ POMARES	JOSE Y MARIA	14,58	30	5,16xGT+36	<b>3.336,98</b>
145AND01524	FRANCISCO MORENO MARTINEZ	PORTOSOL	39,89	30	3,84xGT+66	<b>6.575,33</b>

\* La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios), por los días subvencionables



**ANEXO I bis: Tripulantes definitivos como favorables para el otorgamiento de ayudas:**

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios			IMPORTEs (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	
1	145AND01679	****1360*	GABRIEL PASTOR MARTIN	DOLORES LAZO	MÁLAGA	<b>467</b>	20	<b>12.195</b>	18,50 <b>38,5</b> <b>1.900,00</b>
2	145AND01732	****2361*	DOMINGO RODRIGUEZ NAVAS	GABRIEL Y CARMEN	MÁLAGA	<b>427</b>	18,29	<b>13.185</b>	20,00 <b>38,29</b> <b>1.900,00</b>
3	145AND01651	****2021*	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NAVAS	GABRIEL Y CARMEN	MÁLAGA	<b>427</b>	18,29	<b>12.029</b>	18,25 <b>36,54</b> <b>1.900,00</b>
4	145AND01749	****9491*	FRANCISCO JAVIER LADAGA BARRIENTOS	DOLORES LAZO	MÁLAGA	<b>467</b>	20	<b>10.439</b>	15,83 <b>35,83</b> <b>1.900,00</b>
5	145AND01748	****4826*	ANTONIO FERNANDO PASTOR MARTIN	DOLORES LAZO	MÁLAGA	<b>467</b>	20	<b>10.315</b>	15,65 <b>35,65</b> <b>1.900,00</b>
6	145AND01680	****7149*	RAFAEL PENDON TEIRO	DOLORES LAZO	MÁLAGA	<b>467</b>	20	<b>9.659</b>	14,65 <b>34,65</b> <b>1.900,00</b>
7	145AND01725	****4139*	MANUEL PEREA PASTOR	SAN PANCRACIO	MÁLAGA	<b>410</b>	17,56	<b>10.214</b>	15,49 <b>33,05</b> <b>1.900,00</b>
8	145AND01632	****9878*	JOSE RAMOS CAPOTE	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MÁLAGA	<b>426</b>	18,24	<b>9.735</b>	14,77 <b>33,01</b> <b>1.900,00</b>
9	145AND01634	****9187*	ANTONIO FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MÁLAGA	<b>426</b>	18,24	<b>9.312</b>	14,13 <b>32,37</b> <b>1.900,00</b>
10	145AND01655	****3015*	ANTONIO RIVERA NAVAS	GABRIEL Y CARMEN	MÁLAGA	<b>427</b>	18,29	<b>8.178</b>	12,41 <b>30,7</b> <b>1.900,00</b>

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios			IMPORTEs (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	
11	145AND01656	****0546*	GABRIEL RODRIGUEZ PENDON	GABRIEL Y CARMEN	MÁLAGA	<b>427</b>	18,29	<b>7.420</b>	11,26 <b>29,55</b> <b>1.900,00</b>
12	145AND01762	****7106*	ANTONIO ENCINAS CAMPOS	ESTRELLA Y MANUEL	MÁLAGA	<b>454</b>	19,44	<b>6.463</b>	9,80 <b>29,24</b> <b>1.900,00</b>
13	145AND01734	****6185*	JESUS SEBASTIAN RODRIGUEZ GUERRERO	GABRIEL Y CARMEN	MÁLAGA	<b>427</b>	18,29	<b>6.715</b>	10,19 <b>28,48</b> <b>1.900,00</b>
14	145AND01657	****3173*	MANUEL MARCOS RODRIGUEZ PENDON	GABRIEL Y CARMEN	MÁLAGA	<b>427</b>	18,29	<b>6.715</b>	10,19 <b>28,48</b> <b>1.900,00</b>
15	145AND01753	****3035*	DRISS EL MAGRI	DOLORES LAZO	MÁLAGA	<b>467</b>	20	<b>5.319</b>	8,07 <b>28,07</b> <b>1.900,00</b>
16	145AND01763	****8750*	MIGUEL ANGEL PENDON CAMPOS	ESTRELLA Y MANUEL	MÁLAGA	<b>454</b>	19,44	<b>5.416</b>	8,22 <b>27,66</b> <b>1.900,00</b>
17	145AND01752	****3028*	FERTAN EL MOFADDAL	DOLORES LAZO	MÁLAGA	<b>467</b>	20	<b>4.912</b>	7,45 <b>27,45</b> <b>1.900,00</b>
18	145AND01743	****4090*	JOSE ANTONIO MORENO PARRA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MÁLAGA	<b>426</b>	18,24	<b>5.636</b>	8,55 <b>26,79</b> <b>1.900,00</b>
19	145AND01750	****0858*	MANUEL RUIZ LADAGA	DOLORES LAZO	MÁLAGA	<b>467</b>	20	<b>4.268</b>	6,47 <b>26,47</b> <b>1.900,00</b>
20	145AND01645	****7046*	RAFAEL ENCINAS CAMPOS	ESTRELLA Y MANUEL	MÁLAGA	<b>454</b>	19,44	<b>2.883</b>	4,37 <b>23,81</b> <b>1.900,00</b>
21	145AND01735	****6366*	DOMINGO JAVIER RODRIGUEZ MARTIN	GABRIEL Y CARMEN	MÁLAGA	<b>427</b>	18,29	<b>3.609</b>	5,47 <b>23,76</b> <b>1.900,00</b>

**Criterios**

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	IMPORTE (€)
22	145AND01658	*****2792*	ALEJANDRO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	GABRIEL Y CARMEN	MÁLAGA	427	18,29	3.538	5,37	23,66	1.900,00
23	145AND01659	*****4663*	JOSE MANUEL PENDON LANZAS	GABRIEL Y CARMEN	MÁLAGA	427	18,29	2.966	4,50	22,79	1.900,00
24	145AND01733	*****8301*	JOSE MANUEL FRIAS MORENO	GABRIEL Y CARMEN	MÁLAGA	427	18,29	2.860	4,34	22,63	1.900,00
25	145AND01681	*****8913*	FRANCISCO JAVIER LADAGA DIAZ	DOLORES LAZO	MÁLAGA	467	20	859	1,30	21,3	1.900,00
26	145AND01751	*****5106*	SEBASTIAN DAVID HERRERA CEBREROS	DOLORES LAZO	MÁLAGA	467	20	693	1,05	21,05	1.900,00
27	145AND01745	*****5527*	VICTOR SANCHEZ BAR	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MÁLAGA	426	18,24	1.188	1,80	20,04	1.900,00
28	145AND01726	*****1792*	JOSE ANTONIO PASTOR TRUJILLO	SAN PANCRACIO	MÁLAGA	254	10,88	5.292	8,03	18,91	1.900,00
29	145AND01900	*****4218*	CORTES VALLECILLOS EVARISTO	ROSALI Y CRISTIAN	ALMERIA	270	11,56	469	0,71	12,27	1.900,00
30	145AND01744	*****8036*	DANIEL MORALES GIL	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MÁLAGA	188	8,05	2.653	4,02	12,07	1.900,00
31	145AND01569	*****3470*	MUSTAPHA ATNIBAR ALIMRANE	NO TE APURES	CADIZ	0	0	0	0,00	0	1.900,00
32	145AND01573	*****6206*	JUAN CARLOS CAZORLA SEDEÑO	NO TE APURES	CADIZ	0	0	0	0,00	0	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios			IMPORTEs (€)
					Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	
33	145AND01576	JUAN MANUEL GODOY VAZQUEZ	NO TE APURES	CADIZ	0	0	0	0,00
34	145AND01577	MANUEL GODOY VAZQUEZ	NO TE APURES	CADIZ	0	0	0	0,00
35	145AND01578	MOHAMED ACHATRAKH	JOAQUINA	CADIZ	0	0	0	0,00
36	145AND01579	MOHAMED ARBI EL KAMMNAS EL	JOAQUINA	CADIZ	0	0	0	0,00
<b>TOTAL</b>								<b>68.400,00</b>



### CÁLCULO IMPORTE AYUDA:

Según el artículo 6.2.a de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal para la modalidad de Cercos que faena en el caladero nacional del Mediterráneo, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). El importe de la ayuda a las personas tripulantes se calculará de la siguiente manera: “*Cuando el periodo subvencionable tenga una duración igual o superior a 15 días e igual o inferior a 31 días, el importe máximo de la ayuda a las personas tripulantes se establece en el doble del salario mínimo interprofesional, en cómputo mensual.*” Siendo el periodo subvencionable de la parada de acuerdo al resuelvo Primeros punto 4 de la Orden de 19 de julio de 2020 de 30 días.

El salario mínimo interprofesional vigente es de 950,00 Euros mensuales (Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero de 2020, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020, BOE n° 31 de 5 de febrero de 2020).

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	SMI MENSUAL VIGENTE (€)	IMPORTE EN EUROS
145AND01679	GABRIEL PASTOR MARTIN	DOLORES LAZO	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01732	DOMINGO RODRIGUEZ NAVAS	GABRIEL Y CARMEN	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01651	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NAVAS	GABRIEL Y CARMEN	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01749	FRANCISCO JAVIER LADAGA BARRIENTOS	DOLORES LAZO	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01748	ANTONIO FERNANDO PASTOR MARTIN	DOLORES LAZO	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01680	RAFAEL PENDON TEIRO	DOLORES LAZO	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01725	MANUEL PEREA PASTOR	SAN PANCRACIO	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01632	JOSE RAMOS CAPOTE	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01634	ANTONIO FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01655	ANTONIO RIVERA NAVAS	GABRIEL Y CARMEN	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01656	GABRIEL RODRIGUEZ PENDON	GABRIEL Y CARMEN	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01762	ANTONIO ENCINAS CAMPOS	ESTRELLA Y MANUEL	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01734	JESUS SEBASTIAN RODRIGUEZ GUERRERO	GABRIEL Y CARMEN	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01657	MANUEL MARCOS RODRIGUEZ PENDON	GABRIEL Y CARMEN	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01753	DRISS EL MAGRI	DOLORES LAZO	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01763	MIGUEL ANGEL PENDON CAMPOS	ESTRELLA Y MANUEL	950,00	<b>1.900,00</b>

145AND01752	FERTAN EL MOFADDAL	DOLORES LAZO	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01743	JOSE ANTONIO MORENO PARRA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01750	MANUEL RUIZ LADAGA	DOLORES LAZO	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01645	RAFAEL ENCINAS CAMPOS	ESTRELLA Y MANUEL	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01735	DOMINGO JAVIER RODRIGUEZ MARTIN	GABRIEL Y CARMEN	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01658	ALEJANDRO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	GABRIEL Y CARMEN	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01659	JOSE MANUEL PENDON LANZAS	GABRIEL Y CARMEN	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01733	JOSE MANUEL FRIAS MORENO	GABRIEL Y CARMEN	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01681	FRANCISCO JAVIER LADAGA DIAZ	DOLORES LAZO	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01751	SEBASTIAN DAVID HERRERA CEBREROS	DOLORES LAZO	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01745	VICTOR SANCHEZ BAR	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01726	JOSE ANTONIO PASTOR TRUJILLO	SAN PANCRACIO	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01900	CORTES VALLECILLOS EVARISTO	ROSALY Y CRISTIAN	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01744	DANIEL MORALES GIL	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01569	MUSTAPHA ATNIBAR ALIMIRANE	NO TE APURES	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01573	JUAN CARLOS CAZORLA SEDEÑO	NO TE APURES	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01576	JUAN MANUEL GODOY VAZQUEZ	NO TE APURES	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01577	MANUEL GODOY VAZQUEZ	NO TE APURES	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01578	MOHAMED ACHATRAKH	JOAQUINA	950,00	<b>1.900,00</b>
145AND01579	MOHAMED ARBI EL KAMMAS EL	JOAQUINA	950,00	<b>1.900,00</b>



**ANEXO II: Solicitudes de armador/explotador definitivos como desfavorable para el otorgamiento de ayudas:**

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND01729	E93641058	SAN PANCRACIO, C.B.	SAN PANCRACIO	Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Hacienda Estatal la C.B. y con la Seguridad Social el comunero Jose Rodriguez Palma).	MÁLAGA
2	145AND01765	J29468196	EMBARCACIÓN ESTRELLA Y MANUEL, S.C.	ESTRELLA Y MANUEL	Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Hacienda Estatal la S.C.).	MÁLAGA
3	145AND01873	B04914115	ROTAE MAR DE ALBORAN, S.L.	RUEDA Y MARTINEZ	Incumplimiento del artículo 4.2. de la Orden 04/02/2020 (no emite señal VMS los días del 20 al 31 de marzo, sólo cumple 19 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.) Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 20/12/2019 (no presentan Anexo II, ni resto de documentación).	ALMERIA



**ANEXO II: Solicitudes de tripulantes definitivos desfavorables para el otorgamiento de ayudas:**

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND01525	****7382*	FRANCISCO JOSE MORENO MARTIN	PORTOSOL	Incumplimiento del artículo 5.2.b) de la Orden 04/02/2020 (no estar incluidas en el procedimiento de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada, previsto en la letra e) del apartado 1 de este artículo). Según informe de vida laboral aportado, no suspende contrato durante la parada.	MALAGA
2	145AND01526	****7855*	MANUEL RUIZ LOPEZ	PORTOSOL	Incumplimiento del artículo 5.2.b) de la Orden 04/02/2020 (no estar incluidas en el procedimiento de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada, previsto en la letra e) del apartado 1 de este artículo). Según informe de vida laboral aportado, no suspende contrato durante la parada.	MALAGA
3	145AND01527	****6934*	ABDERRAZAK ASBAA	PORTOSOL	Incumplimiento del artículo 5.2.b) de la Orden 04/02/2020 (no estar incluidas en el procedimiento de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada, previsto en la letra e) del apartado 1 de este artículo). Según informe de vida laboral aportado, no suspende contrato durante la parada.	MALAGA
4	145AND01561	****0365*	MOHAMED BARHOUN	SEÑORA DE LORETO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada).	MALAGA



Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
5	145AND01572	****8759*	EL HOUSSAIN BEN MALEK BOUSSOUF	JOAQUINA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada). El buque ha reanudado la actividad pesquera el 13/04/2020 sin que el tripulante se incorpore a la misma.	CADIZ
6	145AND01574	****7433*	MOHAMED EL HARRAR BEN AYAD	JOAQUINA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada). El buque ha reanudado la actividad pesquera el 13/04/2020 sin que el tripulante se incorpore a la misma.	CADIZ
7	145AND01575	****4381*	EL MOFADDAL BEN MALEK	JOAQUINA	Incumplimiento del artículo 3.1.b) de la Orden 04/02/2020 (no cumpliendo los tripulantes que no hayan trabajado en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, a bordo de un buque pesquero afectado por la paralización temporal. Los días coincidente entre Vida Laboral y certificado de enrole son 105 días en el buque JOAQUINA y los 23 días enrolado en el buque Sant Nicolau I no se contabilizan, ya que el buque no se encuentra afectado por la parada temporal del litoral andaluz al tener puerto base en otra zona marítima).	CADIZ
8	145AND01633	****6084*	MANUEL JESUS RUIZ RECIO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Incumplimiento del artículo 5.2. d) de la Orden 04/02/2020. No acreditar un periodo de cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al menos doce meses a lo largo de su vida laboral. Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 20/12/2019 (no presentan Anexo II, ni resto de documentación).	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
9	145AND01635	****6571*	MIGUEL GUIRADO JIMENEZ	BENITO Y MARIA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
10	145AND01636	****4911*	JOSE RUIZ ARIZA	BENITO Y MARIA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
11	145AND01637	****9462*	JOSE LUIS GUERRERO VEGA	BENITO Y MARIA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
12	145AND01638	****0651*	EDUARDO GUERRERO PENDÓN	BENITO Y MARIA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
13	145AND01641	****3733*	ANTONIO GARCIA RUIZ	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
14	145AND01642	****5484*	MIGUEL PORTILLO DIAZ	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
15	145AND01643	****8520*	SERGIO GUERRERO MUÑOZ	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	Incumplimiento del artículo 4.1). De la Orden 04/02/2020, haber trabajado en el mar al menos 120 días durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, a bordo de un buque pesquero afectado por la paralización temporal. Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 20/12/2019 (no presentan Anexo II, ni resto de documentación).	MALAGA
16	145AND01644	****4609*	DANIEL GUERRERO CAMPOS	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
17	145AND01646	****2860*	ANTONIO MIGUEL MARTIN DELGADO	ESTRELLA Y MANUEL	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
18	145AND01647	****1426*	MIGUEL ANGEL NAVARTA RUIZ	ESTRELLA Y MANUEL	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
19	145AND01648	****2118*	MANUEL SOLER MARTIN	ESTRELLA Y MANUEL	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
20	145AND01649	****3485*	ABDELALI EL KLALOUSSI HENDUR	ESTRELLA Y MANUEL	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
21	145AND01650	****3856*	RAFAEL MANUEL DE AMO FERNANDEZ	ESTRELLA Y MANUEL	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
22	145AND01660	****6587*	JUAN MUÑOZ RUIZ	DEPOMAR	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
23	145AND01661	****7791*	JUAN ANTONIO PENDÓN MARTÍN	DEPOMAR	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
24	145AND01662	****5865*	DIEGO GABRIEL VERGARA FERNANDEZ	DEPOMAR	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
25	145AND01663	****8487*	RAFAEL MORALES MOYA	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2.e) de la Orden 04/02/2020, no estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Mantiene deudas con la Seguridad Social).	MALAGA
26	145AND01664	****1495*	MIGUEL PASTOR GUERRERO	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
27	145AND01665	****7735*	JUAN JOSE PASTOR GUERRERO	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
28	145AND01667	****9964*	ANTONIO PASTOR LOPEZ	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
29	145AND01668	****1411*	SEBASTIAN DAVID DIAZ RUIZ	NUEVO ALONSO CAZORLA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
30	145AND01670	****3398*	ANTONIO RUIZ ARIZA	NUEVO ALONSO CAZORLA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
31	145AND01672	****6300*	JOSE MUÑOZ ROLDAN	NUEVO ALONSO CAZORLA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
32	145AND01682	****6166*	MARIA TERESA PASTOR SANCHEZ	DOLORES LAZO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)  Incumplimiento del artículo 5.2.d) de la Orden 04/02/2020 (acreditar un periodo de cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al menos doce meses a lo largo de su vida laboral). Se tiene acreditado 202 días de cotización.	MALAGA
33	145AND01683	****8233*	JOSE DAVID DOMINGUEZ ENCINAS	NUEVO GEMELOS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
34	145AND01684	****8288*	JUAN ANTONIO DOMINGUEZ ENCINAS	NUEVO GEMELOS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
35	145AND01685	****5359*	RAFAEL MARTIN RODRIGUEZ	NUEVO GEMELOS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
36	145AND01686	****1015*	VICTOR MANUEL DOMINGUEZ ENCINAS	NUEVO GEMELOS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
37	145AND01687	****1359*	JAVIER DOMINGUEZ ENCINAS	NUEVO GEMELOS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
38	145AND01689	****8861*	JOSE MARIA MARTIN DOMINGUEZ	NUEVO GEMELOS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
39	145AND01694	****0634*	MIGUEL ESTEBAN VALENTIN MONToya	HERMANOS VALENTIN	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
40	145AND01697	****0263*	ANGEL LUIS PASTOR RUIZ	HERMANOS VALENTIN	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
41	145AND01698	****3976*	MANUEL MARTIN PORTILLO	HERMANOS VALENTIN	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
42	145AND01701	****8853*	JUAN DE DIOS MOYANO VALENZUELA	DEPOMAR	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
43	145AND01705	****1056*	SEBASTIAN DIAZ RECIO	DEPOMAR	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
44	145AND01707	****3035*	MANUEL CAZORLA PAREJA	BENITO Y MARIA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
45	145AND01708	****6571*	ENRIQUE ROMERO MUÑOZ	BENITO Y MARIA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
46	145AND01709	****0582*	SEBASTIAN PENDON TELLO	BENITO Y MARIA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
47	145AND01711	****1124*	ALBERTO GIL DE HARO	BENITO Y MARIA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
48	145AND01712	****7817*	JUAN SEBASTIAN RUIZ JIMENEZ	BENITO Y MARIA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
49	145AND01713	****0624*	FRANCISCO NAJARRO VACA	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
50	145AND01714	****9084*	FERNANDO MUÑOZ RUIZ	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
51	145AND01716	****6250*	ANTONIO PASTOR GUERRERO	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
52	145AND01717	****1584*	JOSE ANTONIO VARELA PONCE	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
53	145AND01720	****5622*	ALEJANDRO NUÑEZ NARVAEZ	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
54	145AND01722	****8898*	JUAN FRANCISCO ROMERO MUÑOZ	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
55	145AND01724	****8319*	DANIEL EXPOSITO MARTIN	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
56	145AND01727	****5710*	MIGUEL PORTILLO MARTIN	SAN PANCRAZIO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
57	145AND01728	****3482*	ADRIAN JESUS PENDON LANZAS	SAN PANCRAZIO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)  Incumplimiento del artículo 5.2.d) de la Orden 04/02/2020 (acreditar un periodo de cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al menos doce meses a lo largo de su vida laboral). Se tiene acreditado 223 días de cotización.	MALAGA
58	145AND01730	****4421*	JOSE ANTONIO LADAGA MOLINA	DEPOMAR	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
59	145AND01737	****1301*	SEBASTIAN TRUJILLO DIAZ	SAN PANCRAZIO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
60	145AND01738	****5154*	JOSE ANTONIO CRESPILO ALCAUSA	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA



Nº Orden	Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
61	145AND01739	****1133*	JOSE ANTONIO PEÑA PASTOR	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
62	145AND01740	****8100*	MANUEL JESUS SANCHEZ CAMPOS	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
63	145AND01742	****6996*	MIGUEL SANCHEZ RAMOS	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 20/12/2019 (no presentan Anexo II, ni resto de documentación).	MALAGA
64	145AND01746	****0901*	JOSE MIGUEL SANCHEZ RAMOS	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Incumplimiento del artículo 5.2.e) de la Orden 04/02/2020, no estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Mantiene deudas con la Hacienda Autonómica). Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 20/12/2019 (no presentan Anexo II, ni resto de documentación).	MALAGA
65	145AND01754	****3914*	JOSE LUIS SEGOMIA SANCHEZ	NUEVO GEMELOS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
66	145AND01755	****7365*	JOSE ANGEL RUIZ PASTOR	NUEVO GEMELOS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
67	145AND01756	****7820*	MANUEL ALEJANDRO RUIZ CAMPOS	NUEVO ALONSO CAZORLA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
68	145AND01757	****9481*	CARMELO JOSE RUIZ CAMPOS	NUEVO ALONSO CAZORLA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
69	145AND01759	****1974*	DAVID PASTOR GARCIA	NUEVO ALONSO CAZORLA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
70	145AND01760	****0702*	CRISTIAN RUIZ SEGOVIA	NUEVO ALONSO CAZORLA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
71	145AND01764	****7700*	ACHTRAK EL MFADDAL ESTRELLA Y MANUEL		Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020, no estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Mantiene deudas con la Hacienda Autonómica).	MALAGA
72	145AND01766	****4013*	PEDRO PASTOR GUERRERO	NUEVO ALONSO CAZORLA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	MALAGA
73	145AND01897	****3702*	ARONA FALL	NUEVO JUAN JESUS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	ALMERIA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
74	145AND01898	****9265*	CAMPOY REYES JOSE ANTONIO	NUEVO JUAN JESUS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	ALMERIA
75	145AND01899	****0127*	CAÑADAS FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	EL EXCALIBUR	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	ALMERIA
76	145AND01901	****8184*	FERNANDEZ CASADO CRISTOBAL	ALONSO CAZORLA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada).	ALMERIA
77	145AND01902	****2574*	RUIZ BOUHLOU ZIDANE	ALONSO CAZORLA	Incumplimiento del artículo 5.2. d) Acreditar un periodo de cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al menos doce meses a lo largo de su vida laboral (Según vida laboral aportada presenta 209 días).	ALMERIA
78	145AND01903	****9338*	KHALID KATAL	ALONSO CAZORLA	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	ALMERIA
79	145AND01904	****8826*	GARCIA SANCHEZ FERNANDO	NUEVO JUAN JESUS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	ALMERIA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
80	145AND01905	****0422*	GONZALEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	NUEVO SABOR DEL MAR	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	ALMERIA
81	145AND01906	****5330*	GONZALEZ ROMERO JOSE ANTONIO	ROSALI Y CRISTIAN	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	ALMERIA
82	145AND01907	****3333*	JIMENEZ RIVERA FRANCISCO GABRIEL	NUEVO JUAN JESUS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	ALMERIA
83	145AND01909	****9814*	LOPEZ ROMERO JOSE DANIEL	JOSE Y MARIA	Incumplimiento del artículo 5.4. de la Orden 04/02/2020 (Las personas tripulantes no podrán ser perceptores de prestación/ subsidio por desempleo durante el periodo computable de la parada, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según vida laboral (02/02/2021), percibe el subsidio por desempleo desde el 17/11/2019 hasta 16/05/2020.	ALMERIA
84	145AND01910	****2639*	MANRIQUE RODRIGUEZ ANTONIO	ROSALI Y CRISTIAN	Incumplimiento del artículo 4.1) de la Orden 04/02/2020, haber trabajado en el mar al menos 120 días durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, a bordo de un buque pesquero afectado por la paralización temporal. (Según vida laboral aportada presenta 96 días). Incumplimiento del artículo 5.2. d). Acreditar un periodo de cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al menos doce meses a lo largo de su vida laboral (Según vida laboral aportada presenta 154 días).	ALMERIA
85	145AND01911	****2074*	MARTIN FERNANDEZ ANTONIO	NUEVO JUAN JESUS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	ALMERIA

Nº Orden	Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
86	145AND01912	****8540*	PEREZ PAREDES ANTONIO	NUEVO JUAN JESUS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	ALMERIA
87	145AND01913	****2747*	BOUARFA BALAMRAN RAMIDAN	NUEVO JUAN JESUS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	ALMERIA
88	145AND01914	****2956*	SABIO LUPION SALVADOR	NUEVO JUAN JESUS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	ALMERIA
89	145AND01915	****2333*	SANYANG ABDOU	PLAYA DE LANCON	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada). El buque ha reanudado la actividad pesquera el 04/06/2020 sin que el tripulante se incorpore a la misma.	ALMERIA
90	145AND01916	****3383*	SERRANO GALVEZ FRANCISCO	NUEVO JUAN JESUS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	ALMERIA
91	145AND01917	****8034*	TORRES RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	ROSA LI Y CRISTIAN	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada). Incumplimiento del artículo 5.2.e) de la Orden 04/02/2020, no estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Mantiene deudas con la Hacienda Autonómica, Estatal y Seguridad Social).	ALMERIA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
92	145AND01918	*****2729*	VALVERDE ANTEQUERA JOSE	NUEVO JUAN JESUS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la immobilización de la flota durante el periodo computable de la parada).	ALMERIA



**ANEXO III: Solicitudes de armadores como desistidas:**

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND01558	B92623461	LOS GUTIERREZ PLAYA, S.L.	SEÑORA DE LORETO	Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no aportar declaración responsable, NIF, Hoja de asiento, justificación de no señal de VMS y comunicación suspensión contratos, en el plazo otorgado.	MÁLAGA
2	145AND01696	****4917*	JOSE ANTONIO VALENTIN MONTOYA	HERMANOS VALENTIN	Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no aportar Hoja de asiento, comunicación al CSP de apagado del VMS y Certificados de estar al corriente con Haciendas Estatal, Autonómica y Seguridad Social, en el plazo otorgado.	MÁLAGA
3	145AND01747	E29739968	HERMANOS SANCHEZ RAMOS, C.B.	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Según el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenta Anexo II con fecha 23 de febrero de 2021, desistiendo de su solicitud.	MÁLAGA

**ANEXO III (bis): Solicitudes de tripulantes como desistidas:**



Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND01639	****3771*	JOSE LUIS GUERRERO ROJAS	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	Según el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenta Anexo II con fecha 22 de febrero de 2021, desistiendo de su solicitud.	MÁLAGA
2	145AND01640	****5927*	FRANCISCO JAVIER GUERRERO ROJAS	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	Según el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenta Anexo II con fecha 19 de febrero de 2021, desistiendo de su solicitud.	MÁLAGA
3	145AND01671	****3346*	RAFAEL RUIZ CAMPOS	NUEVO ALONSO CAZORLA	Según el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenta Anexo II con fecha 22 de febrero de 2021, desistiendo de su solicitud.	MÁLAGA
4	145AND01702	****4148*	JOSE ANTONIO LADAGA BARRIENTOS	DEPOMAR	Según el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenta Anexo II con fecha 18 de febrero de 2021, desistiendo de su solicitud.	MÁLAGA
5	145AND01703	****3488*	JOSE MANUEL MOLINA SANCHEZ	DEPOMAR	Según el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenta Anexo II con fecha 22 de febrero de 2021, desistiendo de su solicitud.	MÁLAGA
6	145AND01704	****4466*	GABRIEL ENCINAS RODRIGUEZ	DEPOMAR	Según el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenta Anexo II con fecha 22 de febrero de 2021, desistiendo de su solicitud.	MÁLAGA
7	145AND01758	****9605*	FABIAN ARILLO RUIZ	NUEVO ALONSO CAZORLA	Según el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenta Anexo II con fecha 22 de febrero de 2021, desistiendo de su solicitud.	MÁLAGA
8	145AND01908	****2637*	JOSE LOPEZ POMARES	JOSE Y MARIA	Incumplimiento del artículo 13.3 de la Orden 20 de diciembre de 2019 (BOJA n.º 249 de 30 de diciembre de 2019) y el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, no subsana la solicitud en el plazo otorgado.	ALMERÍA